



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Abril de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Abril del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es función del Gobierno Regional en materia de educación, cultura y deporte, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, los Institutos Superiores Tecnológicos de los distritos de Ticrapo y Mollepampa requieren de forma inmediata la creación de la especialidad de Computación e Informática, para poder brindar oportunidad a la población estudiantil de dichos distritos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR e impulsar la creación de la especialidad de computación e informática en el Instituto Superior Tecnológico de Ticrapo e Instituto Superior Tecnológico de Mollepampa, en la provincia de Castrovirreyna, la que traerá diversos beneficios colaterales en la población estudiantil de dichos distritos.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 038-2015-GOB.REG.-HVCA/CR***

Huancavelica, 23 de Abril de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

